



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1950

Referencia:	Nulidad y Restablecimiento
Demandante:	Promotora Paradisia S.A.S.
Demandado:	Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-
Radicado:	0 5001 33 33 025 2013 00759 00
Asunto:	Inadmite demanda.

Se **INADMITE** la demanda presentada por la sociedad Promotora Paradisia S.A.S. en contra de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, al tenor de lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y se concede el término de **diez (10) días** contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, para que, so pena de rechazo, la parte demandante corrija los siguientes defectos formales:

1. El inciso 3º del artículo 612 del Código General del Proceso exige que el auto admisorio de la demanda debe notificarse electrónicamente al buzón para notificaciones judiciales junto con la respectiva demanda.

Por lo tanto deberá la parte actora a fin de proceder con la notificación electrónica, allegar en medio electrónico archivo WORD o PDF la demanda en el término antes señalado.

2. La Ley 1653 del 15 de julio de 2013, consagró el arancel judicial, regulación según la cual tal gravamen se genera en todos los procesos judiciales con pretensiones dinerarias, con las excepciones previstas en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia y en la presente ley. De ahí que conforme con lo estipulado por los artículos 4 a 6 ibídem, deberá la parte actora acreditar el cumplimiento de la citada carga o si por el contrario, se encuentra exonerado de la misma.

Se reconoce personería para representar a la parte actora, a la doctora Beatriz Elena Villegas de Bedout, de conformidad con el poder que obra a folios 22 y 23 del expediente.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, ____ de _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria